

Coalición

Defensa de la importación de Turba en Chile



**Asociación de
Empresas de
Alimentos de Chile**



**Asociación de Productores
y Exportadores de
Hortalizas de Chile**



**Asociación de
Productores de
Semillas Chile**



**Asociación
de Viveros
de Chile**



**Asociación de
Distribuidores de Insumos
Agrícolas de Chile**



**Federación de
Productores de
Frutas de Chile**



**Asociación de Productores-
Exportadores
de Bulbos**

Todos están participando vía Zoom en esta reunión

Proyecto de ley sobre protección ambiental de turberas

Boletín 12017-12

Idea matriz del Proyecto de Ley

Protección de las turberas y las formaciones secundarias de musgo Sphagnum, a fin de **hacer un aprovechamiento racional del recurso.**

Pese a lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados aprobó una indicación que **prohíbe la importación de turba y su comercialización, lo que desnaturalizó el proyecto original.**



¿Que es La Turba?

La turba es una materia prima orgánica única que se forma particularmente en el hemisferio norte en países de Europa, América del Norte, con clima frío y lluvioso.

Casi la totalidad de La Turba importada por Chile proviene de zonas geográficas que poseen sistemas de certificación y legislación, que preservan y restauran las turberas, generando una producción sustentable.



Chile importó el 0.5% del volumen exportado a nivel mundial el año 2021

Uso de la turba en Chile





La Turba el sustrato ideal. **No existe reemplazante.**

- La Turba reúne las principales funciones que debe cumplir un buen sustrato, **físicas, biológica y químicas.**
- Con la Turba **se garantiza la germinación de semillas** evitando la pérdida que se produce con otros sustratos.
- La Turba **asegura la correcta hidratación del vegetal** potenciando su desarrollo en el campo.
- Técnicamente se ha logrado usar Perlita y Vermiculita **sólo hasta 5%** en la mezcla con turba, para mejorar hidratación y drenaje.
- Fibra de coco **no se puede utilizar más de 10%** de la mezcla con turba, sin tener pérdidas importante de plantas.
- La mezcla de **otros insumos distintos a la turba**, además de ser poco eficientes, **elevará** considerablemente **el costo de producción de plantines.**
- Lo anterior además ocasionará: - **menor productividad en los viveros** y mayor costo de producción de plantines. - **menor oferta de plantines** y por ende **menor superficie plantada de hortalizas.**

La industria que representamos no utiliza turba chilena

La turba chilena es heterogénea, lo que dificulta la germinación de semillas y producción de plantines, por eso se recurre a la importación.

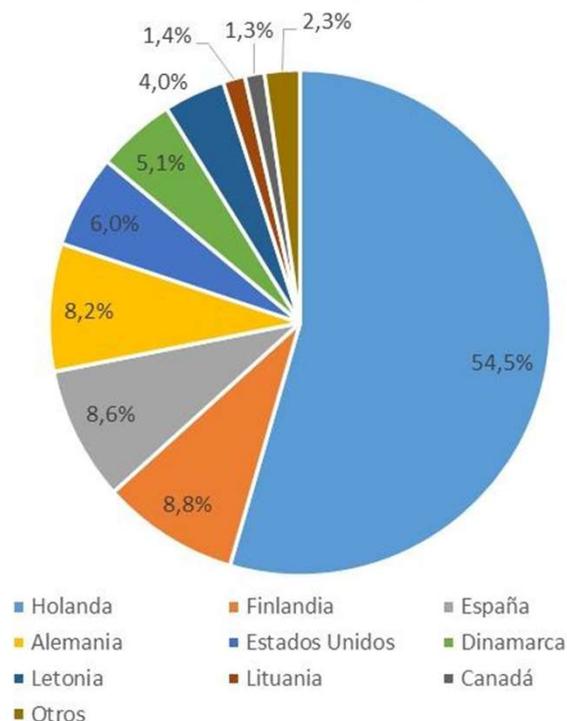
La **turba importada por Chile es estandarizada** y sujeta a regulaciones en los países de origen. Es un sustrato seguro para reproducir plantas.

No nos oponemos a que se regule la producción de turba chilena.



El origen de la Turba que importa Chile es de países con estricta regulación en la conservación de este recurso

Importación turba 2021 por país de origen

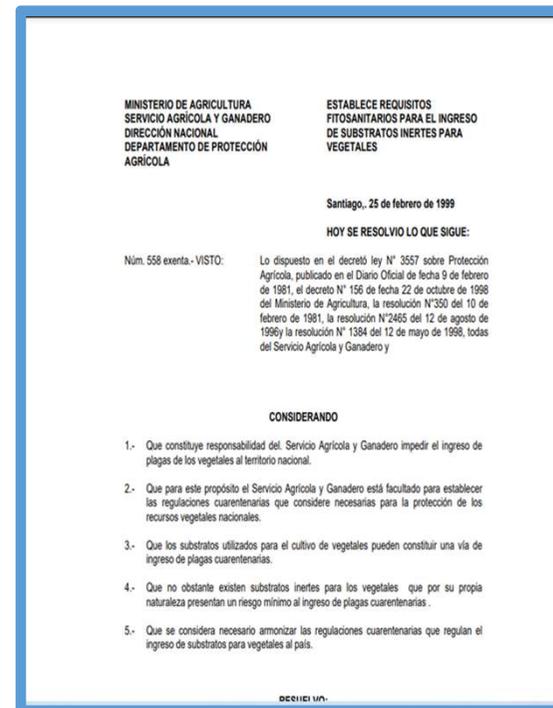
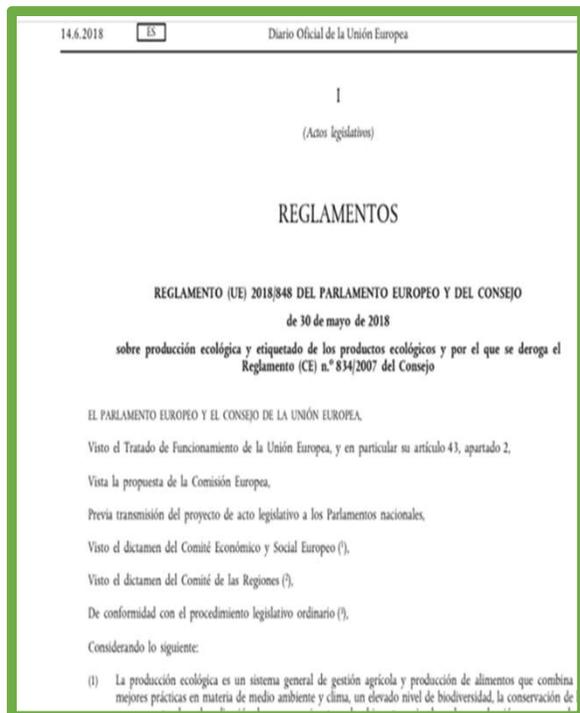


Importación turba 2021 por país de origen

Holanda	23.279.608	54,5%
Finlandia	3.763.637	8,8%
España	3.660.640	8,6%
Alemania	3.491.892	8,2%
Estados Unidos	2.541.055	6,0%
Dinamarca	2.160.006	5,1%
Letonia	1.689.437	4,0%
Lituania	605.840	1,4%
Canadá	540.048	1,3%
Otros	971.066	2,3%
Total	42.703.229	100,0%

Fuente: Servicio Nacional de aduanas

Reglamento de la Unión Europea que regula la producción ecológica



- En la UE se encuentra regulada la protección ecológica de la Turba así como su uso para la producción de vegetales.
- La turba importada que ingresa a Chile, es definida por SAG como un sustrato inerte con nulo riesgo de ingreso de plagas al país.

Certificaciones privadas de Turba Importada

En Europa la certificación de turba producida responsablemente garantiza que las turberas se utilizarán, gestionarán y restaurarán de forma responsable.

Las empresas que cumplen la cadena de custodia de protección de las turberas, obtienen una certificación y se identifican con este logo.



La extracción responsable de Turba, tiene como condición mínima, el que ésta sea extraída de zonas en que la misma se está degradando y que luego, post extracción, las compañías que la extrajeron deben generar acciones con el objeto de permitir la recuperación de ella.

Certificado por Responsable Manejo de las Turberas (Canada)



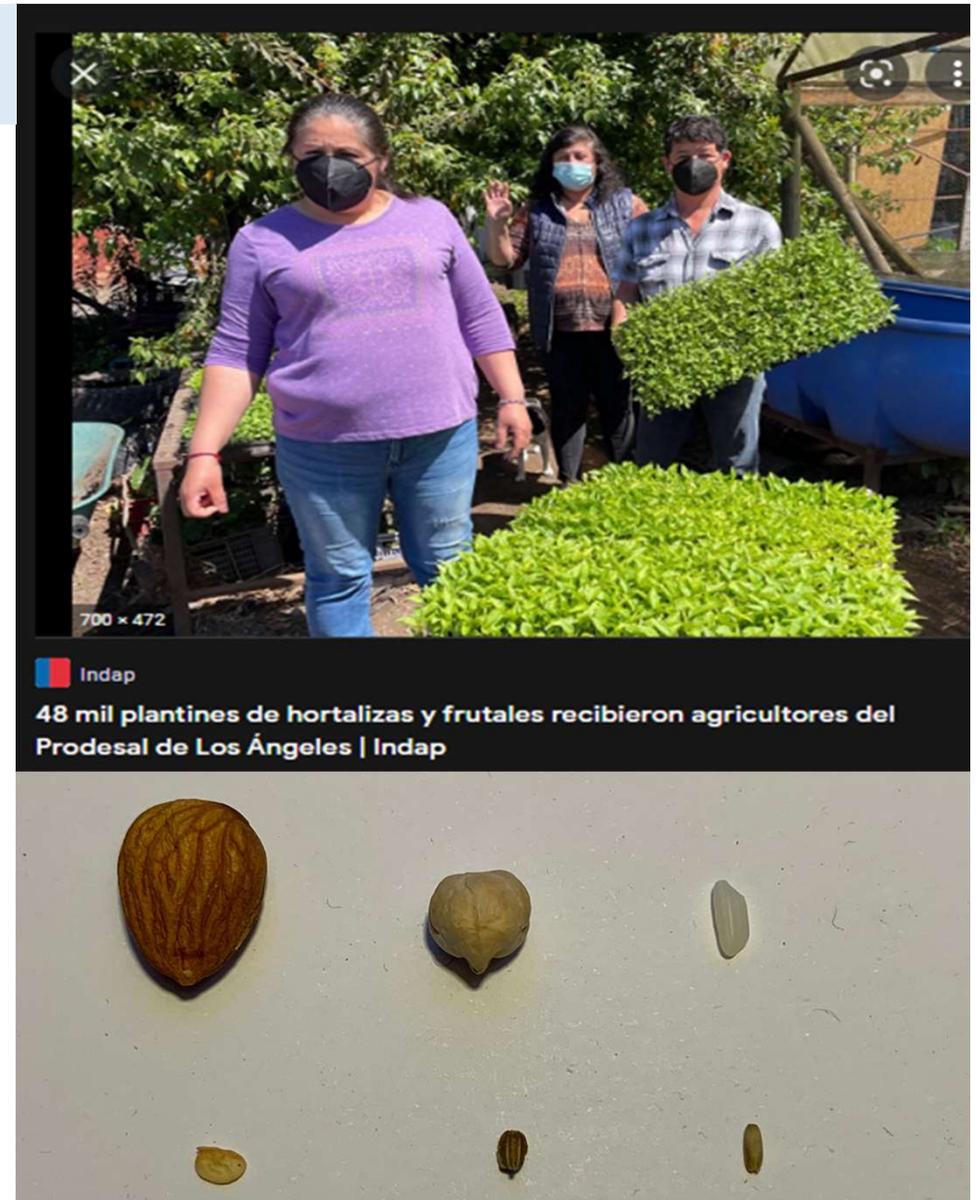
Este programa de certificación está **basado en los estándares** del ISO 9 0001 e ISO 14 0001; los requisitos para este programa incluyen todos los aspectos de la producción de turba, protección ambiental y responsabilidad social además de la calidad del producto.

Sin Turba no hay hortalizas

Lechugas, tomates, espinacas, acelgas, pepinos, zapallos italianos, melones, sandías, espárragos, alcachofas, ají, repollos, pimentones, cebollas, coliflor, brócoli, etc. ...

no se cultivan sembrando directamente la semilla en el campo, sino que previamente esas semillas son sembradas en almácigos preparados en viveros e invernaderos. El componente principal de todo almácigo es la Turba importada.

Sólo una vez que esas plantas han alcanzado en dichos almácigos un determinado desarrollo, **son trasladadas al campo en el cual serán cultivadas hasta terminar con su ciclo productivo.**



Semillas abajo Tomate, zanahoria y lechuga

Impacto de la prohibición de importación de turba en el sector hortícola

Perjudicará la producción de plantas: de los 1.200 millones de “plantines” que se producen actualmente en Chile que se destinan a producir hortalizas, el 67% son de tomates y lechugas.

Incrementará los costos de los agricultores que producen hortalizas y hongos.

Aumentará considerablemente el costo para los consumidores de hortalizas, que son parte de la canasta básica.



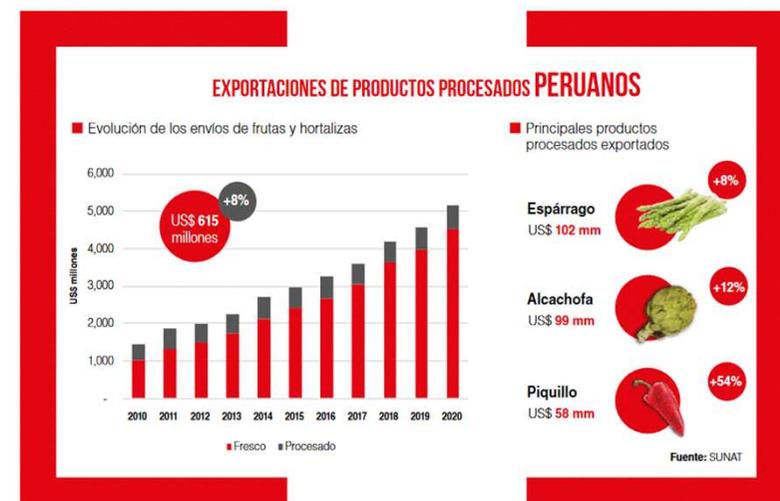
Impacto de la prohibición de importación de turba en el sector hortícola

Los viveros y plantineras **no cuentan con sustratos que puedan reemplazar la turba;**

Los agricultores que producen hortalizas enfrentarán un **alza de los costos de las plantas.**

El consumidor final se verá afectado por un alza considerable de precios de verduras, hortalizas y frutas, comprometiendo la seguridad alimentaria y agravando la epidemia de obesidad que sufre nuestro país a causa de los malos hábitos alimenticios.

Si Chile prohíbe el uso de turba, enfrentará la competencia desleal de países que si la utilizan, permitiendo la importación de hortalizas de países vecinos en vez de fomentar la producción nacional.



Impacto de la prohibición de importación de turba en el sector hortícola

Amenaza al Patrimonio Fitosanitario Chileno que garantiza que Chile siga siendo un producto de alimentos de clase mundial.

Argentina-Perú



Mosca de la fruta



El ingreso de hortalizas de países vecinos es un riesgo al patrimonio fitosanitario.
Existirá un mayor gasto a nivel SAG con el objeto de controlar Plagas que provengan de países vecinos

Afectación de la Agricultura Familiar Campesina

En Chile hay 35.000 productores de hortalizas que representan a 200.000 empleos aprox. que se perjudicarán directamente con la prohibición de importación de turba.

Desde un punto de vista social, una disminución de esta actividad por no tener acceso a Turba tendrá efectos directos sobre las condiciones de vida de esas familias, concentradas en la zona centro y centrosur del país. IV Región, RM, O'Higgins, Maule donde se concentra la producción de hortalizas de Chile.

Aproximadamente el 25% de estos agricultores tienen una superficie de menos de media hectárea y el 35% lo hacen en predios de entre una y 5 hectáreas.



La Agricultura Familiar Campesina y los pequeños productores representan el 60% de la Horticultura Nacional

Afectación de Compromisos Internacionales de Chile



- Conflicto internacional por la prohibición de importaciones

-La OMC ha establecido que **para prohibir o afectar reglamentariamente un producto**, los países **deben basarse en razones técnicas lo suficientemente sólidas** como para que se justifique un tratamiento distinto al que recibe dicho producto en el ámbito de la OMC.

-Si Chile prohíbe la importación de turba, sin presentar fundamentos técnicos que justifiquen dicha prohibición, podría entrar en **conflicto con las normas de la OMC**

- Conflicto de intereses internacionales

-Tanto a nivel de la OMC, como de los tratados internacionales suscritos por Chile, se establece que las normativas ambientales que apliquen los países no pueden ir más allá de su propio territorio.

-En este sentido, **una eventual prohibición de importación de turba en Chile, basada en la conservación de recursos en terceras naciones, excede el ámbito de su poder legislativo.**

Asamblea General Naciones Unidas (25/09/2015)



Aprueba el documento “Transformar nuestro mundo: la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**” (ODS).

*Nos comprometemos a lograr el desarrollo sostenible en sus **tres dimensiones:***

—económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada.



En este contexto, prohibir la comercialización e importación de Turba, basado en un impacto negativo a la sustentabilidad ambiental, no estaría considerando los impactos sociale ni económicos de la sostenibilidad

Somos Partidarios de:

- 1. Permitir la importación de turba para:**
 - **Resguardar la producción de hortalizas de Chile a bajo costo para los consumidores, fortaleciendo la seguridad alimentaria.**
 - **Evitar la competencia desleal de las importaciones de hortalizas extranjeras con la producción de hortalizas chilenas**
- 2. No nos oponemos a que se regule la producción de turba chilena.**

Solicitud de Coalición en defensa de La Turba

1. Nuestra Coalición [está de acuerdo con la regulación y protección de las turberas en Chile](#), como versa el proyecto de ley, sobre todo al ver como la falta de un reglamento que vele por la protección de la biodiversidad, atenta contra la extinción de los humedales principalmente en el sur de nuestro país, ya que realmente sin Turba no hay hortalizas, es más, sin Turba no habrán semillas, frutales, champiñones, bulbos, etc.
2. Los gremios acá representados, [pensamos que este proyecto de ley se desvirtúa](#) al mencionar en uno de sus artículos “[la prohibición de la importación y comercialización de Turba](#)” cuestión que, a nuestro juicio, nada tiene que ver con el espíritu de este proyecto de ley, que es velar por las buenas prácticas de extracción del recurso y sancionar la destrucción de la biodiversidad.
3. [Este proyecto de ley golpea directamente a la agricultura familiar campesina](#), porque más del 60% de los horticultores son micro y pequeños agricultores.
4. [Este proyecto de ley, regala nuestra agricultura a los países vecinos](#), pues generará una competencia desleal con la importación de hortalizas desde Perú, Argentina y Brasil entre otros y que también usan turba para su producción.
5. Sras. Y Sres. de esta mesa, ustedes podrán imaginar como esta ley [golpeará el IPC y la canasta de alimentos](#), afectando directamente a quienes menos tienen y más necesitan.

Sras. Y Sres. Senadores, les rogamos que rechacen este ley para posteriormente eliminar el párrafo que prohíbe la importación y comercialización de Turba en Chile